Barranquilla, Julio de 2022

202210005056-1

Direccion Distrital de Liquidaciones
DDL
2022-07-29 10:35:13 Folios: 30
Asignado: Delia Alandete Chica
10230-20.1 - Cuenta de Cobro

DOCTOR:
CARLOS CASTELLANOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES
BARRANQUILLA

REF: ENTREGA DE CUENTA DE COBRO N° 001 DEL CONTRATO No. 047 -2022 DE 01-07-2022, para el período del 01 de al 31 de Julio del 2022 Y SUS ANEXOS

A fin de que se dé trámite interno, me permito hacer entrega de la cuenta de cobro No. ***001 - 2022.*** *Para el período comprendido del* ***01 de Julio al 31 de Julio de 2022*** *.*

La cuenta de cobro está soportada con los siguientes documentos:

Cuenta de cobro.
Informe de gestión
Informe de Interventoría
Acta de Inicio
Soporte de Pago de Impuestos
Copia del contrato Minuta
Copia del Contrato expedido por Secop
Certificación Bancaria
Certificado para retención en la fuente
Planilla de pago de seguridad social Abril 2022.

TOTAL, FOLIOS: ().

Atentamente,

GLORIA ESTHER LEAL OROZCO
CC N° 22.549.085 De Barranquilla

Cuenta de Cobro N°001-2022
Período Julio

DIRECCIÓN DISTRITAL DE
LIQUIDACIONES NIT 802.024.911-8

DEBE A:
GLORIA ESTHER LEAL OROZCO
CC N°22.549.085 DE BARRANQUILLA

LA SUMA DE: Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/L ($3.500.000)

LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO AL ÁREA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, CONTRATO Nº 0047-2022 del 01-07-2022, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ***01 de Julio al 31 de Julio de 2022.***

PÁGUESE A LA CUENTA DE AHORRO BANCOLOMBIA N° 47418886907

GLORIA ESTHER LEAL OROZCO
C.C. 22.549.085 Barranquilla

Barranquilla – Julio 2022

Doctor:
JONATAN TORREGROSA VIANA
JEFE OFICINA JURÍDICA Y
GESTIÓN HUMANA)
SUPERVISOR CONTRATO Nº 047 -2022 DE 01-07-2022
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

REF: INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
EJECUCIÓN CONTRATO Nº *047-2022 DE 01-07-2022*

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, teniendo en cuenta el objeto contrato Nº 047-2022 DE 07-07-2022 suscrito entre la DDL y mi persona, para el período comprendido ***de 01 de Julio al 31 de Julio de 2022*** *, me permito relacionar la actividad desarrollada a saber:*

Apoyo y Control Judicial de la Oficina Jurídica , en revisión diaria y constante de cada uno de los movimientos y actuaciones judiciales de los Procesos Jurídicos de la DDL (posliquidatorios) A través de Lupa Jurídica.

Recepción de toda la información Judicial de los procesos Jurídicos DLL (posliquidatorios) fallos , actuaciones , tutelas y seguimiento en conjunto con cada uno de los apoderados de los procesos.

Revisión del software de la entidad diariamente RADDO en las diferentes PQR asignadas al Dr. Jonatan Torregroza, con sus respectivas entradas y salidas ,para posteriormente darle contestaciones en el término legal a cada una de ellas.

Control Judicial y Apoyo a cada uno de los Asesores Externos Apoderados de los procesos de la DDL posliquidatorios.

Control Judicial y Apoyo a la Coordinación Jurídica con los diferentes requerimientos Administrativos.

Control y elaboración de Respuestas de Peticiones, tutelas de las Diferentes Entidades

Elaboración de Actualizaciónes Resolución Administrativas

Atentamente,

GLORIA ESTHER LEAL OROZCO
CC Nº 22.549.085 de Barranquilla

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22549085		LEAL ORD2CD GLORIA ESTHER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 1 SUR N 47 B 21	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3104664	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1537436118	9436903616	I	2022/07/22	2022/07/05	BANCOLOMBIA	0	$348,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$6,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$6,300		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$6,300		$0	$0
1	Cc 22549085	LEAL GLORIA	230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS002	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,200,000	$6,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$6,300		$0	$0

2022/07/05 12:49 PM

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA OE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario JSARMIENTO

Declarante: C 22549085 GLORIA E LEAL OROZCO	Fecha Emision:	05-07-2022	No. Recibo Pago
Asociada: DIRECCION DISTRITAL DE LIC CONT N 047 2022	Fecha Vence:	22-07-2022	20220032351

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad 21,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	2000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$2.000
006	ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$525.000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripcion 01/07/2022 hasta 22/07/2022, sobre una estampilla por valor de: $525.000

Valor Total a Pagar: $527,000

(415)7707277260177(8020)020220032351(3900)0000000527000(96)20220722

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA OE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario JSARMIENTO

Declarante: C 22549085 GLORIA E LEAL OROZCO	Fecha Emision:	05-07-2022	No. Recibo Pago
Asociada: DIRECCION DISTRITAL DE LIC CONT N 047 2022	Fecha Vence:	22-07-2022	20220032351

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad 21,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	2000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$2.000
006	ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$525.000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripcion 01/07/2022 hasta 22/07/2022, sobre una estampilla por valor de: $525.000

Valor Total a Pagar: $527,000

(415)7707277260177(8020)020220032351(3900)0000000527000(96)20220722

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA OE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario JSARMIENTO

Declarante: C 22549085 GLORIA E LEAL OROZCO	Fecha Emision:	05-07-2022	No. Recibo Pago
Asociada: DIRECCION DISTRITAL DE LIC CONT N 047 2022	Fecha Vence:	22-07-2022	20220032351

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad 21,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	2000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$2.000
006	ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$525.000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 01/07/2022 hasta 22/07/2022, sobre una estampilla por valor de: $525.000

Valor Total a Pagar: $527,000

(415)7707277260177(8020)020220032351(3900)0000000527000(96)20220722

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

8

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Total pagado

$ 527.000,00

El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto

Referencia
20220032351

Monto solicitado
$ 527.000,00

Descripción
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Fecha
2022-07-06 11:37:53

Sesión
74849332

Transacción Aprobada

Total pagado

$ 527.000,00

Medio de pago

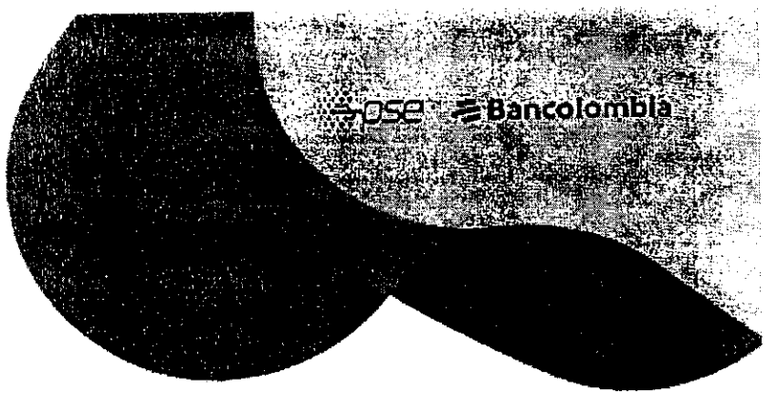
pse	Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Fecha	2022-07-06 11:38:10
Autorización / CUS	1539741801
Monto original	$ 527.000,00
Recibo	1546383913
Banco	BANCOLOMBIA
Dirección IP	186.155.234.226
Estado	Aprobada
Código Respuesta	00

Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico pagoselectronicos@barranquilla.gov.co, josorio@barranquilla.gov.co

placetopay
a evertec

Comprobante

de pago en línea



Municipio de Barranquilla

Pago realizado por: GLORIA ESTHER LEAL OROZCO

Nro. de factura: 1546383913

Descripción del pago: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Nro. de referencia: 20220032351

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 22549085

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 6 de Julio **de** 2022 11:39:37 AM

Nro. de comprobante: 0000097236

Valor pagado: $ 527,000.00

Cuenta: *******6907

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosespechoso@bancolombia.com

10

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario JSARMIENTO

Declarante	C 22549085	GLORIA E LEAL OROZCO	Fecha Emision	05-07-2022	No. Recibo Pago
Asociada:	DIRECCION DISTRITAL DE LIC CONT N 047 2022		Fecha Vence	22-07-2022	20220032353
Impuesto 95	ESTAMPILLA ITSA			Base / Cantidad	21,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
095	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$63,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripcion 01/07/2022 hasta 22/07/2022, sobre una estampilla por valor de $63.000

Valor Total a Pagar: $63,000

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

(415)7707277260214(8020)020220032353(3900)000000063000(96)20220722

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario JSARMIENTO

Declarante	C 22549085	GLORIA E LEAL OROZCO	Fecha Emision	05-07-2022	No. Recibo Pago
Asociada:	DIRECCION DISTRITAL DE LIC CONT N 047 2022		Fecha Vence	22-07-2022	20220032353
Impuesto 95	ESTAMPILLA ITSA			Base / Cantidad	21,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
095	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$63,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripcion 01/07/2022 hasta 22/07/2022, sobre una estampilla por valor de $63.000

Valor Total a Pagar: $63,000

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

(415)7707277260214(8020)020220032353(3900)000000063000(96)20220722

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario JSARMIENTO

Declarante	C 22549085	GLORIA E LEAL OROZCO	Fecha Emision	05-07-2022	No. Recibo Pago
Asociada:	DIRECCION DISTRITAL DE LIC CONT N 047 2022		Fecha Vence	22-07-2022	20220032353
Impuesto 95	ESTAMPILLA ITSA			Base / Cantidad	21,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
095	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$63,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripcion 01/07/2022 hasta 22/07/2022, sobre una estampilla por valor de $63.000

Valor Total a Pagar: $63,000

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

(415)7707277260214(8020)020220032353(3900)000000063000(96)20220722

1(

Transacción aprobada en Alcaldia de Barranquilla - Pago Estampilla Contrato ITSA [20220032353]
PlacetoPay <no-reply@placetopay.com>
Mié 6/07/2022 11:26 AM
Para:

- glolealorozco@hotmail.com <glolealorozco@hotmail.com>;
- pagoselectronicos@barranquilla.gov.co <pagoselectronicos@barranquilla.gov.co>;
- josorio@barranquilla.gov.co <josorio@barranquilla.gov.co>

placetopay by evertec



Hola **gloria esther Leal Orozco**

La transacción en **Alcaldia de Barranquilla - Pago Estampilla Contrato ITSA** por un valor de $63.000,00 ha sido APROBADA

Fecha	2022-07-06 11:23:59 GMT-05:00
Referencia	20220032353
Valor	$63.000,00
Descripción	ESTAMPILLA ITSA
Medio de pago	Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)
Autorización	1539702185
Recibo	1546381482

Si tienes alguna pregunta sobre tu compra, como el envío o la emisión del comprobante, te recomendamos contactarte con un asesor del comercio.

E-mail de contacto pagoselectronicos@barranquilla.gov.co, josorio@barranquilla.gov.co

12

placetopay by evertec



evertec

Te ofrecemos los mejores medios de pago

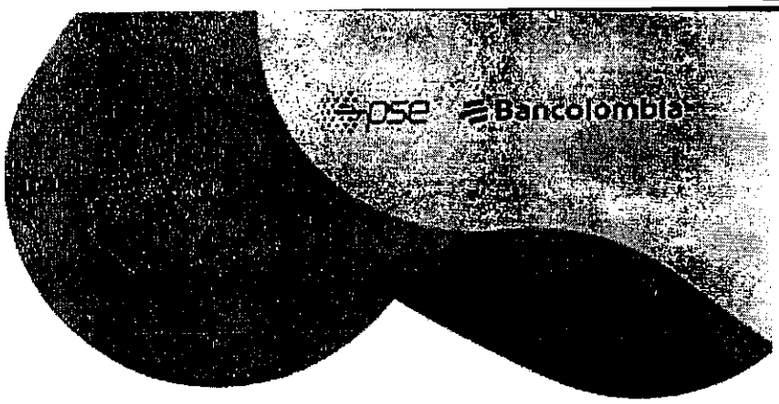
Conócelos aquí

Este correo electrónico se envió desde una dirección de solo notificación que no puede aceptar correos electrónicos entrantes. Por favor, no responda a este mensaje. Si tiene alguna pregunta o inquietud, contáctenos en servicioposventa@placetopay.com

13

Comprobante

de pago en línea



Fiduciaria La Previsora SA

Pago realizado por: GLORIA ESTHER LEAL OROZCO

Nro. de factura: 1546381482

Descripción del pago: ESTAMPILLA ITSA

Nro. de referencia: 20220032353

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 22549085

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 6 de Julio de 2022 11:26:10 AM

Nro. de comprobante: 0000022114

Valor pagado: $ 63,000.00

Cuenta: *******6907

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

14

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario JSARMIENTO

Declarante: C 22549085 GLORIA E LEAL OROZCO	Fecha Emision:	05-07-2022	No. Recibo Pago
Asociada: DIRECCION DISTRITAL DE LIC CONT N 047 2022	Fecha Vence	22-07-2022	20220032352
Impuesto: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS		Base / Cantidad	21,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C19	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5%	BANCO DAVIVIENDA	3241-0000-4084	$105,000

CONTRIBUYENTE

* Intereses de moratorios calculados desde fecha suscripción 01/07/2022 hasta 22/07/2022, sobre una estampilla por valor de $105,000

Valor Total a Pagar $105,000

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.818-1

(415)7707277260139(8020)020220032352(3900)00000105000(96)20220722

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario JSARMIENTO

Declarante: C 22549085 GLORIA E LEAL OROZCO	Fecha Emision:	05-07-2022	No. Recibo Pago
Asociada: DIRECCION DISTRITAL DE LIC CONT N 047 2022	Fecha Vence	22-07-2022	20220032352
Impuesto: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS		Base / Cantidad	21,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C19	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5%	BANCO DAVIVIENDA	3241-0000-4084	$105,000

DISTRITO

* Intereses de moratorios calculados desde fecha suscripción 01/07/2022 hasta 22/07/2022, sobre una estampilla por valor de $105,000

Valor Total a Pagar $105,000

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.818-1

(415)7707277260139(8020)020220032352(3900)00000105000(96)20220722

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario JSARMIENTO

Declarante: C 22549085 GLORIA E LEAL OROZCO	Fecha Emision:	05-07-2022	No. Recibo Pago
Asociada: DIRECCION DISTRITAL DE LIC CONT N 047 2022	Fecha Vence	22-07-2022	20220032352
Impuesto: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS		Base / Cantidad	21,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C19	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5%	BANCO DAVIVIENDA	3241-0000-4084	$105,000

BANCO

* Intereses de moratorios calculados desde fecha suscripción 01/07/2022 hasta 22/07/2022, sobre una estampilla por valor de $105,000

Valor Total a Pagar $105,000

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.818-1

(415)7707277260139(8020)020220032352(3900)00000105000(96)20220722

15

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Total pagado

$ 105.000,00

El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto

Referencia
20220032352

Monto solicitado
$ 105.000,00

Descripción
ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS

Fecha
2022-07-06 11:31:50

Sesión
74848301

Transacción Aprobada

Total pagado

$ 105.000,00

Medio de pago

pse	Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Fecha	2022-07-06 11:32:05
Autorización / CUS	1539724899
Monto original	$ 105.000,00
Recibo	1546382896
Banco	BANCOLOMBIA
Dirección IP	186.155.234.226
Estado	Aprobada
Código Respuesta	00

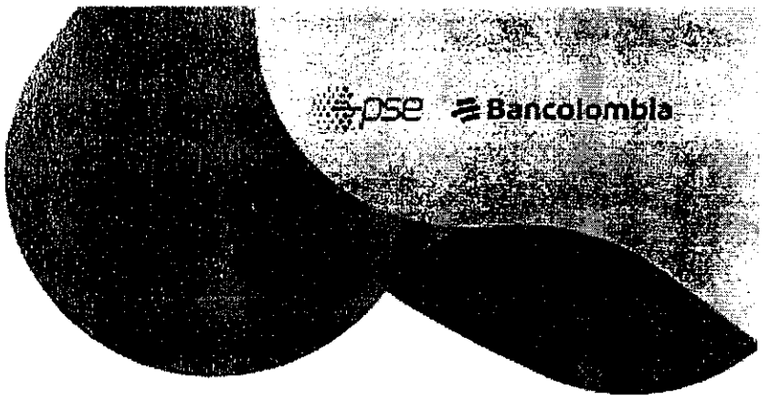
Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico pagoselectronicos@barranquilla.gov.co, josorio@barranquilla.gov.co

placetopay
evertec

16

Comprobante

de pago en línea



Municipio de Barranquilla

Pago realizado por: GLORIA ESTHER LEAL OROZCO

Nro. de factura: 1546382896

Descripción del pago: ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS

Nro. de referencia: 20220032352

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 22549085

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 6 de Julio de 2022 11:34:21 AM

Nro. de comprobante: 0000014063

Valor pagado: $ 105,000.00

Cuenta: *******6907

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8855 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 993 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Barranquilla, 31 de julio de 2022

Señores
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES
Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, GLORIA ESTHER LEAL OROZCO , identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 22.549.085 expedida en Barranquilla, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario, artículos 383, para efectos de la aplicación de la Tabla de Retención en la Fuente y 387 para efectos de la deducción de dependientes y la norma que lo modifica, Decreto Único Reglamentario del Sector Tributario 1625 de 2016, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

1.- Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "SI () NO (X) **He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica**".

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

2.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, solicito deducción por dependiente:

Tipo Doc.	No. Identificación	Nombre y Apellido	Edad	Parentesco
TI				
RC				
CC	1.002.211.833	Maria F.Duque Leal	21	Hija

Cordialmente,

GLORIA LEAL OROZCO
C.C. 22.549.085

Contrato de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión N.º 047-2022 del 01-07-2022 celebrado entre la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES y GLORIA ESTHER LEAL OROZCO.

Las partes hemos convenido integrar al contrato electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el contrato No. 047-2022.

Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.683.183 expedida en Barranquilla, en su calidad de Director de la Dirección Distrital de Liquidaciones, nombrado mediante Decreto No. 0264 de 2020, cargo por el cual tomó posesión el día 03 de Febrero de 2020, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 663 de 1993, actuando en nombre y representación de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** con NIT. 802.024.911-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **GLORIA ESTHER LEAL OROZCO,** identificada con cédula de ciudadanía con número 22.549.085 expedida en Barranquilla, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, previas las siguientes consideraciones:

I. Que la misión de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** tiene como objeto social la toma de posesión, apertura, ejecución y culminación de los procesos de reestructuración administrativa y/o disolución y liquidación de los entes descentralizados y establecimientos públicos del distrito de Barranquilla que actualmente se encuentren en curso o estén por iniciarse, así como la administración de las situaciones jurídicas de entes que ya se encuentren liquidados y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO AL ÁREA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES.

III. Que la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

V. Que el proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto del contrato

El objeto del Contrato es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO AL ÁREA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES."**

Contrato de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión N.° 047-2022 del 01-07-2022 celebrado entre la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES y GLORIA ESTHER LEAL OROZCO.

Cláusula 2 – Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Apoyar las actividades y labores del área Jurídica de la Dirección Distrital de Liquidaciones.
2. Realizar defensa judicial de los procesos donde sea parte la Dirección Distrital de Liquidaciones, los cuales sean asignados a su cartera.
3. Proyectar actos administrativos.
4. Proyectar, revisar y sustanciar documentos contractuales.
5. Revisar documentos, actos administrativos y solicitudes correspondientes a gestión humana de la Dirección Distrital de liquidaciones.
6. Respuesta a los Derechos de Petición, radicados ante la Dirección Distrital de Liquidaciones.
7. Contestación a requerimientos de los órganos de control.
8. Preparación del informe requerido por la entidad.
9. Ejecutar el objeto del contrato conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección Distrital De Liquidaciones.
10. Asistir a las reuniones a las que sea convocado.
11. Desarrollar el objeto del contrato personalmente y bajo su responsabilidad.
12. Legalizar el contrato.

13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo y/o ejecución del objeto contractual se le impartan por parte de la DDL, sin que esto indique subordinación laboral.

14. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales.

15. Garantizar la calidad del servicio prestado.

16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

17. Informar inmediatamente a la entidad contratante y a las autoridades competentes para que se tomen los correctivos necesarios, sobre lo anotado en el numeral anterior.

Cláusula 3 – Informes

El contratista deberá presentar los informes, identificando el periodo correspondiente, el cual debe estar aprobado por el supervisor del presente contrato.

Cláusula 4 – Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000).**

Contrato de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión N.º 047-2022 del 01-07-2022 celebrado entre la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES y GLORIA ESTHER LEAL OROZCO.

La Dirección Distrital de Liquidaciones pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 22000132 de Fecha 21 de junio de 2022.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Dirección Distrital de Liquidaciones pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: UNA PRIMERA CUOTA POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000), AL FINALIZAR EL MES DE JULIO DEL 2022 Y CINCO CUOTAS SUCESIVAS MENSUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.500.000) CADA UNA EN LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2022, al finalizar el plazo de ejecución, previa presentación de la cuenta de cobro entregada por parte del contratista y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes a la seguridad social sobre el porcentaje de ley.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El contratista hace las siguientes declaraciones:
5.1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibo de la Dirección Distrital de Liquidaciones respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5.6. El contratista manifiesta que los recursos que comprometen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.7. El contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrata a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del 2008

del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Plazo

El plazo de ejecución del Contrato es desde la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

Contrato de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión N.º 047-2022 del 01-07-2022 celebrado entre la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES y GLORIA ESTHER LEAL OROZCO.

7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.

Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista

8.1. Desarrollar y cumplir el objetivo del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
8.2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por los que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 10 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
10.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
10.3 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Cláusula – 11 Responsabilidad

GLORIA ESTHER LEAL OROZCO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato.

Cláusula – 12 Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencialidad.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

Se podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Contrato de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión N.° 047-2022 del 01-07-2022 celebrado entre la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES y GLORIA ESTHER LEAL OROZCO.

Cláusula 14 – Caducidad

La Dirección Distrital de Liquidaciones estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley y demás normas concordantes.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Dirección Distrital de Liquidaciones puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Se podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del 0.5% del valor del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Para su imposición deberá surtirse el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y normas concordantes, y, en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa por parte de la Dirección Distrital de Liquidaciones.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato. GLORIA ESTHER LEAL OROZCO debe pagar a la Dirección Distrital de Liquidaciones, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Dirección Distrital de Liquidaciones adeuda al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El contratista es una entidad independiente de la Dirección Distrital de Liquidaciones, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. GLORIA ESTHER LEAL OROZCO ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Dirección Distrital de Liquidaciones, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesión

Contrato de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión N.° 047-2022 del 01-07-2022 celebrado entre la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES y GLORIA ESTHER LEAL OROZCO.

El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Dirección Distrital de Liquidaciones.

Cláusula 20 – Indemnidad

El contratista se obliga a indemnizar a la Dirección Distrital de Liquidaciones con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.
El contratista se obliga a mantener indemne a la Dirección Distrital de Liquidaciones contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.
El contratista mantendrá indemne a la Dirección Distrital de Liquidaciones por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el cumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que

cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 23 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Contrato de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión N.º 047-2022 del 01-07-2022 celebrado entre la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES y GLORIA ESTHER LEAL OROZCO.

Dirección Distrital de Liquidaciones Cargo: Jefe oficina Jurídica y Gestión Humana Dirección: Calle 34 # 43 – 79 Piso 5 Teléfono: 3707833 Correo electrónico: contratacion@dirliquidaciones.gov.co	Nombre: **GLORIA ESTHER LEAL OROZCO** Cargo: Contratista Dirección: Cra 1 sur # 47 b - 21 Teléfono: 3008453031 Correo Electrónico: glolealorozco@hotmail.com

Cláusula 24 – Supervisión

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Dirección Distrital de Liquidaciones, está a cargo del Jefe de la Oficina Jurídica y Gestión Humana.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

25.1. Los estudios previos.
25.2. La oferta presentada por el Contratista.
25.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos pre-contractuales.
25.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 26 – Liquidación

Se dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 217 del decreto 0019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1933: "**DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES: ...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**" (negrilla fuera de texto).

Cláusula 27 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución requiere la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. EL CONTRATISTA asumirá el pago de todos los impuestos que haya lugar así como la acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 28 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Contrato de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión N.º 047-2022 del 01-07-2022 celebrado entre la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES y GLORIA ESTHER LEAL OROZCO.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Dirección Distrital de Liquidaciones y en el domicilio contractual de la ciudad de Barranquilla.

Proyectó: C Veira - Contratista
Revisó: C. Veira – Contratista
Aprobó: A. Romero – Jefe Oficina Jurídica y de gestión humana (E)

Información general

26

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3771806
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10 horas de tiempo transcurrido
Número del contrato	047-2022
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO AL AREA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☑ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	39 minutos de tiempo transcurrido
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 11:00:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Si ☑ No
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☑ No
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☑ No
Reversión	☐ Si ☑ No

Información de la Entidad Estatal contratante

DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GLORIA ESTHER LEAL OROZCO

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 72549085

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GLORIA ESTHER LEAL OROZCO	BANCOLOMBIA	Ahorros	47418886907

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobador – Entidad Estatal

Contrato Firmado: CO1.PCCNTR.3771806 Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION DDL
Proceso de Contratación	047-2022
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	21.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3771806
Proveedor GLORIA ESTHER LEAL OROZCO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 34 No. 43 - 79 PISO 5 EDIFICIO BCH
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla
País COLOMBIA

28

Departamento Atlántico
Municipio Barranquilla
Dirección CALLE 34 No. 43 - 79 PISO 5 EDIFICIO BCH
Código postal 080003

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 34 No. 43 - 79 PISO 5 EOIFICIO BCH	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3771806

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							21.000.000,00
1	80111607	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	1,00	UN	21.000.000,00	21.000.000,00	21.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO GLORIA ESTHER LEAL DROZCO.docx.pdf	CONTRATO GLORIA ESTHER LEAL DROZCO.docx.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO CA:	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	8683183	Guardar y notificar
Supervisor	JONATAN ENRIQUE TD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72295074	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento		Cambiado por
Supervisor	JONATAN ENRIQUE TORREGROSA VIANA	10 horas de tiempo transcurrido	[illegible]	KATERIN BONEU BERROCAL
Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE	10 horas de tiempo transcurrido	[illegible]	KATERIN BONEU BERROCAL

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	21.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	21.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	22000132	CDP	No validado	61.138.759 COP	21.000.000 COP	00-00-000	Editar

Saldo de CDP 61.138.759 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 21.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	22000137	Presupuestal (CDP)	-	No validado	21.000.000 COP	21.000.000 COP		- -	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 21.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 21.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Referencia Bancaria

Martes, 23 de febrero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GLORIA ESTHER LEAL OROZCO identificado(a) con CC 22.549.085, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	47418886907	2021/02/23	ACTIVA

*** Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Claudia Posada Álvarez
Gerente Bancolombia S.A.

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com